

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20918 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 478/2012, con NIG 0401342M20120000582, por auto de 23 de abril de 2013, se ha declarado en concurso necesario al deudor Proyectos Urbanos Manrique, S.L. con CIF B-04368601 y domicilio en Plaza San Marcos, n.º 3, 1.ºC de Adra (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Carmen Asensio Navarro, DNI: 27.270.242-Q, que comparece en nombre y representación, en calidad de Administradora única de la entidad Asensio y Asociados Auditores Consultores, S.L.P. y con domicilio en Camino de la Goleta, Edif. Celulosa 1.º-2 de Almería, con teléfonos 950275100 y Fax núm. 950271164, así como dirección electrónica meri@asensioas.es y profesión Economista.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 14 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130032513-1